

Don FRILLO CARBALLES SANDE, Secretario del Club
DIO CENTRO DEPORTIVO.

CERTIFICO

Que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada por este Club el pasado día 20 de ENERO de 2017, se acordó suscribir un contrato de filialidad con el Club, siendo este nuestro patrocinador.

CLUB LOCUS 2017

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente, con el Visto Bueno del Presidente, en LUGO, a 20 de ENERO de 2017.

Vº Bº
El Presidente



Tenis La Roca, S.L.
Mosteiro, s/n
27150 Outeiro de Rei LUGO
B-27447077

Fdo.:
El Secretario

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CLUB FILIAL

Sr. Presidente de la Federación Gallega de Pádel

Don Claudio Andrés Morales Rivera, Secretario del Club Club Lugo 2018.

CERTIFICO

Que en la Asamblea General Extraordinaria de esta entidad celebrada el pasado día 20 de Enero de 2018, se acordó suscribir un contrato de filialidad con el Club DJO MASCUNO 2018, siendo éste nuestro patrocinado.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente, con el Visto Bueno del Presidente, en Lugo, a 20 de Enero de 2018.

Vº Bº
El Presidente



Sello del Club

Fdo.:
El Secretario



CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CLUB PATROCINADOR

Sr. Presidente de la Federación Gallega de Pádel

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ EXTENDERSE POR DUPLICADO).

En la ciudad de Lugo, a 23 de Febrero de 2017, reunidos de una parte Don FRANCO BAL JIMENEZ y Don FELIPE CARBALLES SANDE, Presidente y Secretario del Club D.D., y de otra Don FELIX MANUEL RODRIGUEZ PINEIRO y Don CLAUDIO MORALES RIVERA, Presidente y Secretario del Club CLUB LUGUS 2017, que actúan en nombre y representación de dichas entidades, las cuales son entidades deportivas adscritas a la Federación Gallega de Pádel, facultados para ello por acuerdo de sus respectivas Asambleas Generales, respectivamente, convienen lo siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes de Pádel sobre clubes patrocinadores y filiales, los citados clubes comparecientes han llegado al acuerdo de que el Club LUGUS de 2ª División GRUPO 1, patrocine al Club DIO MASCUNDO de 4ª División (división), que se constituye de esta forma en club filial del Club LUGUS 2017, aunque manteniendo su denominación deportiva actual, comprometiéndose las partes a acatar el contenido de los preceptos aludidos.

SEGUNDO.- Que en ambas entidades se dan las circunstancias que se precisan en la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes de Pádel.

TERCERO.- El Presente convenio tendrá vigencia durante la temporada 2017, entendiéndose tácitamente prorrogado si, a su vencimiento, no hubiera denuncia del mismo por alguna de las partes.

Las partes se comprometen a trasladar una copia del presente convenio a la Federación Gallega de Pádel, a fin de que surta efectos.

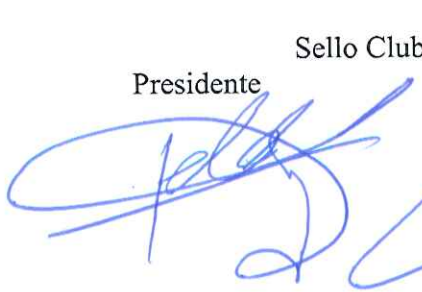


CUARTO.- Cada club será responsable de sus propias deudas actuales y futuras, debiendo hacer frente a los gastos inherentes a su respectiva actividad, entre los que pueden citarse a título meramente enunciativo y sin ánimo exhaustivo, los de inscripción, arbitrajes, uso de instalaciones o sanciones federativas.



A tal efecto, ponemos en su conocimiento el acuerdo adoptado por ambas entidades, rogando nos sea concedido el patrocinio y la filialidad que ambas partes solicitamos. Quedando a la espera de sus noticias al respecto.

Por el Club LUGUS 2017

Por el club DIO MASCUNDO

Presidente Sello Club Secretario Presidente Sello Club Secretario

Tennis La Roca, S.L.
Mosteiro, s/n
27150 Ombreiro de Rei LUGO
B-27447077